

DECRETO N° 3737

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GISELLE PAREDES VILUGRON /		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que se laboran , en el marco del Programa Campaña Invierno Refuerzo IRA-ERA CESFAM PUEBLO NUEVO, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería:/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al profesional Kinesiólogo en la realización de los procedimientos de toma de signos vitales, nebulización cuando los usuarios lo requieren. • Administración de medicamentos al paciente, de acuerdo a indicación médica. • Agendar a los usuarios que requieran controles en sala IRA o ERA. • 			
Monto Mensual	\$ 88.539.-/		
Periodo desde	14.10.2021 /	Hasta	31.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	Campaña Invierno Refuerzo IRA-ERA CESFAM PUEBLO NUEVO	
Centro de Costo	32.37.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$88.539/(ochenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CEV / MSR/NBP/MRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 TEMUCO

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 D. CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
 V&B
 D. Asesoría Jurídica

12135/16.11.20